E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
NIT. 860.015.929-2

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, en mi calidad de contador público dela entidad denominada **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA**, está dando cumplimiento a todas las obligaciones de ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, pagando al mes de Agosto de 2021, pensión correspondiente al mes de Julio y Salud al mes de Agosto, como lo estipula la ley, además ha efectuado los pagos en los últimos 6 meses, en los siguientes:

1. La **E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA** tiene obligaciones por aportes:

- Sistema de seguridad social en salud.
- Sistema de seguridad social en pensión.
- Riesgos patronales.
- Aportes a la caja compensación familiar.
- Aportes al servicio nacional de aprendizaje (SENA).
- Aportes al instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se firma en Villeta Cundinamarca a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
CONTADOR ESE
T.P 74631-T
TEL: 310 561 48 81

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BF556E079Z7B491Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAMES HERNAN OYOLA TIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79641017 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 74631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



74631-T

JAMES HERNAN [illegible]
OYOLA TIQUE
C.C. 79641017

RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Presidente

82988

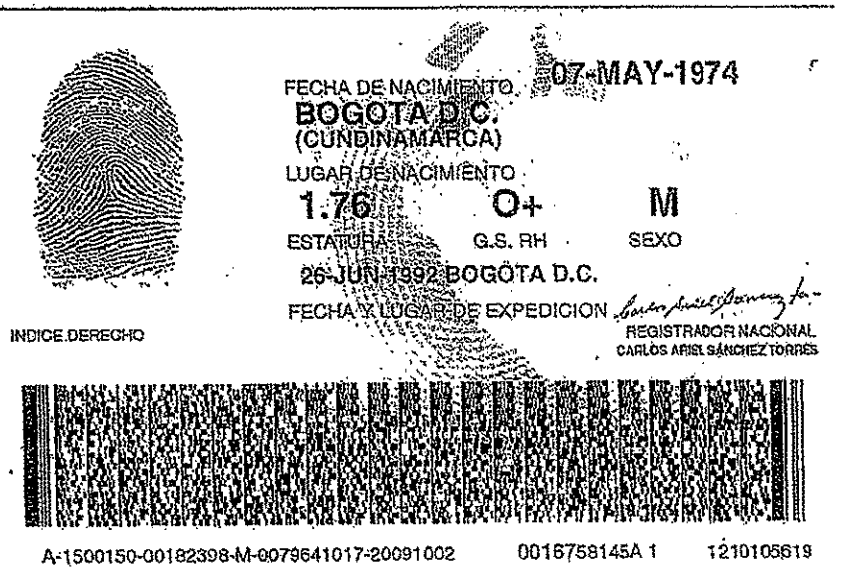
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

079641017


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.641.017
OYOLA TIQUE
APELLIDOS
JAMES HERNAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
26-JUN-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00182398-M-0079641017-20091002
0016758145A 1
1210105619